

OTORGA PATENTE COMERCIAL,  
ACOGIDA A LA LEY N° 19.749 DE  
MICROEMPRESA FAMILIAR.  
DECRETO ALCALDICIO N° 357 /

CALBUCO, 18 ENE. 2018

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 19.749, sobre Microempresa Familiar.

TENIENDO PRESENTE:

1) La solicitud de patente de fecha 09.01.2018, presentada por Don JUAN DELFIN MORALES VARGAS, con domicilio en Pasaje AC-5 N° 311, Camino a Caicaén, de la ciudad de Calbuco,

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 05 de fecha 04.01.2018.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 181013421 de fecha 11.01.2018.

DECRETO:

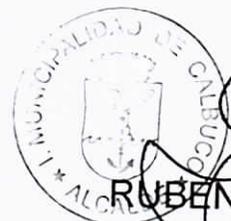
OTORGASE a Don JUAN DELFIN MORALES VARGAS, la patente comercial de ALMACENES PEQUEÑOS, bajo la condición de MICROEMPRESA FAMILIAR, que funcionará en PASAJE AC-5, N° 311, CAMINO A CAICAEN, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 521120; CAPITAL \$ 2.000.000 (DOS MILLONES DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
IRENE VARGAS ANDRADE  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
RUBEN CARDENAS GOMEZ  
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP/epg.  
DISTRIBUCION:

1) Interesado.  
2) Tesorería.  
3) Secretaría.

4) Of. de Partes.  
5) Adm. y Finanzas.  
6) Direcc. de Control.

7) Rentas y Patentes (2).  
8) Transparencia.